

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA N° 014/2012**

En Pozo Almonte, a 03 de Mayo del 2012, siendo las 10:30 horas en la Sala de Concejo Municipal de Pozo Almonte, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 014 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo Municipal, don AUGUSTO SMITH MARIN, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, Sra. VERONICA AGUIRRE AGUIRRE, ABRAHAM DIAZ MAMANI, SRA. AMANDA ROCO ALVARADO, Sr. EDUARDO MAMANI MAMANI, Sra. IRMA VERA GUZMAN, Actúa como Ministro de Fé la Sra. Secretaria Municipal de La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, doña MAVEL JUYUMAYA CHAMBE.

**TABLA ORDINARIA N° 0014/2012**

- Entrega de Acta Anterior N° 013/12 de fecha 23 de Abril del 2012
  - Aprobación Acta Ordinaria N° 012/12 de fecha 16 de Abril del 2012
  - Exposición Sr. Secretario de Planificación y Coordinación don GUIDO VALDIVIA V., tema Exposición de Propuestas Públicas
- 
- 1.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien da la bienvenida a los Sres. Concejales presentes, en esta Sesión
  
  - 2.- Se hace entrega del Acta Anterior N° 13/2012 de fecha 23 de Abril del 2012 para su posterior aprobación.
  
  - 3.- En el acto somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación del Acta N° 12/12 de fecha 16 de Abril del 2012, sobre el particular, los Sres. Concejales realizan la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>TEMA: Aprobación Acta N° 12/12 de fecha 16 de Abril del 2012.</b>
---------------	--

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

**ACUERDO**

**Los Sres. Concejales acuerdan Aprobar el Acta Ordinaria N° 12/12 de fecha 16 de Abril del 2012 del Concejo Municipal**

- 4.- Acto seguido, el Sr. Director de Administración y Finanzas don ALEX ROJAS D., en ausencia del Sr. Director de Tránsito y Transporte público, don JORGE O. CAYO H., expone la Ordenanza que regirá para la Festividad Religiosa de La Tirana 2012 con el fin de regular los estacionamiento de la locomoción colectiva y particular, el cierre de las calles con el fin de entregar un resguardo a la población, determinar paraderos provisorios para toda la locomoción colectiva en los siguientes tenores:

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCION DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO**

**POZO ALMONTE, de Mayo 2012**

**ORDENANZA No. \_\_\_/12**

**VISTOS:**

- Tirana 2012.**
- 1.- La realización de la Festividad Religiosa de La Tirana 2012.**
  - 2.- El acta del Concejo Municipal Nro. de fecha 2012.**
  - 3.- Las necesidades de:**

a.- Regular el estacionamiento de los vehículos de la locomoción colectiva y la circulación de los vehículos en el pueblo de La Tirana durante las festividades.

b.- Efectuar el cierre de calles de acceso al interior del Santuario, con el propósito de entregar a la comunidad resguardo, orden y seguridad durante el desarrollo de la Fiesta Religiosa.

c.- Determinar "Paraderos Provisorios Pozo Almonte - La Tirana" de taxis colectivos y rural y de Minibuses (12 pasajeros).

4.- Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063, sobre Rentas Municipales y la Ley Nro.18.290, de Tránsito y sus modificaciones, y

5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nro.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**SE ORDENA:**

**TITULO I**

**"PARADERO OBLIGATORIO DE LA LOCOMOCION COLECTIVA Y CIERRE DE CALLES"**

1.- DESIGNESE, a contar del día 10 al 22 de Julio de 2012, el sector ubicado en el sector Nor-Poniente, entre la calle de servicio sin nombre, sector Nor -Poniente, la prolongación de la calle Marcos Castro y Novena Oriente del pueblo de La Tirana como "PARADERO OBLIGATORIO DE LA LOCOMOCION COLECTIVA DE PASAJEROS".

a) La ubicación de estos vehículos de la locomoción colectiva en el Paradero, será el siguiente:

**ANDARIVEL Nro. 1.- TAXIS RURALES DE POZO ALMONTE**

**ANDARIVEL Nro. 2.- MINIBUSES (hasta 12 pasajeros)**

**ANDARIVEL Nro. 3.- TAXIS BASICOS "TITAR"**

**ANDARIVEL Nro. 4.- TAXIS COLECTIVOS "PAMPA Y TAMARUGAL"**

**ANDARIVEL Nro. 5.- TAXIBUSES**

**ANDARIVEL Nro. 6.- BUSES.**

b) Los valores por concepto de derecho a uso de suelo en el interior del Paradero de la Locomoción Colectiva, por un lapso de 24 horas, serán los siguientes:

- Taxis (Colectivos, Básicos, Rural y otros)...	\$ 2.000.-
- Taxis Buses.....	3.000.-

- Minibuses.....	3.000.-
- Buses.....	4.000.-

c) *La salida obligatoria de los vehículos desde el Paradero de la locomoción colectiva, será por la calle de servicio sin nombre, prolongación Poniente de la calle Marcos Castro, Avda. Ramón Pérez Opazo, Ruta A665, en dirección a la Ruta 5 Norte.*

d) *La Dirección de Tránsito y Transporte Público del municipio será la encargada de señalizar adecuadamente el sector.*

2.- *EFFECTUESE, a través de la Dirección de Transito, el cierre de las calles de acceso al Pueblo, desde el día 10 al 22 de Julio 2012.*

3.- *HABILITENSE 11 (once) barreras móviles para permitir la entrada y salida de los vehículos policiales, de emergencia y los autorizados por el Municipio. Las barreras móviles serán instaladas en las siguientes calles:*

- 1.- *B. O'Higgins con Santa Teresita.*
- 2.- *Avda. Ramón Pérez Opazo, (Oeste) con Avda. Ramón Pérez Opazo, (Sur).*
- 3.- *Portón Sur Camping Bailes Religiosos.*
- 4.- *16 de julio con Avda. Ramón Pérez Opazo. Rotonda Sur*
- 5.- *Algarrobo con Centenario.*
- 6.- *Vasco de Almeyda con Arturo Prat*
- 7.- *Vasco de Almeyda frente a Estadio Municipal.*
- 8.- *Lincoyán con Centenario*
- 9.- *16 de julio con Avda. Ramón Pérez Opazo, (Norte).*
- 10.- *Prolongación calle Marcos Castro (salida locomoción colectiva)*

## **TITULO II**

### **“DE LAS PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DURANTE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE LA TIRANA**

1.- *PROHIBASE, la circulación de todo vehículo motorizado al sector residencial del pueblo de La Tirana a contar del día 10 al 22 de Julio del año 2012, ambas fechas inclusive, salvo lo dispuesto en el Nro. 4 de este Título.*

2.- *PROHIBASE, el estacionamiento de vehículos motorizados en las siguientes calles.*

- a) *Arturo Prat, en toda su extensión*
- b) *E. Ramírez, en toda su extensión*
- c) *General Ibáñez, en todo su extensión*
- d) *B. O' Higgins, en toda su extensión*

- e) 9no. Oriente, en toda su extensión
- f) Obispado, desde 1era. Sur hasta Lincoyán
- g) 16 de Julio, desde Circunvalación Ramón Pérez Opazo Sur hasta Lincoyán
  
- h) Tarapacá, desde 1era. Sur hasta 9no. Oriente
- i) Libertad, desde Pasaje Iquique hasta 9no. Oriente
- j) Santa. Teresita, desde O Higgins a 10° Oriente

3.- *AUTORIZASE, a la Dirección de Tránsito, para que habilite como "Centro de Acopio o puerto seco", aquel sector que se encuentra ubicado entre las calles A. Prat, E. Ramírez, Los Lichiguayos y Avda. Ramón Pérez O., Oriente.*

4.- *AUTORIZASE, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para que otorgue un "Permiso Municipal de Ingreso Especial" que permita, a los propietarios o arrendatarios de viviendas, el ingreso al Pueblo en sus vehículos particulares en los días en que este permanezca cerrado. Este Permiso Especial deberá de destacar claramente la dirección, fecha y hora de vencimiento. El valor de este Permiso Municipal quedará establecido en la suma de \$ 3.000.- (tres mil pesos) y será otorgado únicamente en los siguientes casos:*

a.- *Que las personas propietarias o arrendatarias afectadas por la prohibición señalada en el nro. 2 de este Título, deberán de poseer un lugar o garaje donde guardar el vehículo.*

b.- *Las personas no afectadas por la prohibición del Nro.2 de este Título, deberán de estacionar sus vehículos, en caso de no poseer garaje, en el frontis de sus domicilios, evitando obstaculizar el libre tránsito de peatones y vehículos autorizados o de emergencias.*

5.- *AUTORIZACE, a la Dirección de Tránsito y/o Carabineros de Chile, a restringir el ingreso de vehículos al pueblo de La Tirana, en el caso de que las condiciones de seguridad de las personas y sus bienes lo recomienden.*

6.- *La infracción a lo dispuesto en los Nos. 1 y 2 de este Título, será sancionado con una multa equivalente en pesos a 0,50 U.T.M.*

## **TITULO II**

### **"ESTACIONAMIENTOS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS PARTICULARES"**

1) *ESTABLECESE, el perímetro del pueblo de La Tirana, en sectores debidamente señalizados, como "Estacionamiento obligatorio de vehículos particulares", quedando sujetos a las regulaciones obligatorias en el pago del derecho municipal por el uso de suelo de vías y zonas públicas, durante la festividad Religiosa de La Tirana e ingreso de vehículos menores para carga y descarga y camiones en sector de acopio.*

	<b>RECINTO ABIERTO</b>	<b>RECINTO CERRADO</b>
<i>a) Automóviles Particular</i>	\$ 1.500	\$ 2.000
<i>b) Furgones, Station Wagon y Camionetas</i>	\$ 1.500	\$ 2.000
<i>c) Camiones</i>	\$ 3.000	\$ 3.500
<i>d) Buses</i>	\$ 3.000	\$ 3.000
<i>e) Taxi Colectivos y Básicos</i>	\$ 1.000	\$ 1.500
<i>f) Taxi-Buses</i>	\$ 2.000	\$ 2.500
<i>g) Otros vehículos</i>	\$ 1.500	\$ 2.000
<i>h) Camiones en sector de acopio</i>	\$ 2.000	
<i>i) Carga y descarga en vehículos menores</i>	\$ 1.500	

*a.- La vigencia por el cobro de este derecho será desde el día 10 al 22 de Julio del año 2012, plazo que podrá ser ampliado o reducido a través de una Resolución Municipal.*

*b.- Los valores indicados en el punto anterior, salvo el de carga y descarga de vehículos menores, dan derecho a hacer uso de suelo a los vehículos antes señalados por el lapso de 24:00 hrs. Esta autorización y el correspondiente pago del derecho municipal NO AUTORIZA a los conductores para estacionar sus vehículos en zonas o lugares donde esté prohibido hacerlo, en general donde la normativa prohíba el estacionamiento.*

*c.- Los valores deberán ser cancelados al recaudador municipal debidamente acreditado al momento mismo de estacionar el vehículo, o a quien la Municipalidad hubiere delegado el sistema de cobro del correspondiente derecho.*

*d.- La negativa de cancelar este derecho en la oportunidad señalada en el punto anterior, dará origen a una infracción equivalente en pesos a 0,30 U.T.M. con un incremento del 50% del valor si el contribuyente reincidiera en la negativa a pagar el monto establecido en la presente Ordenanza, dicha infracción será vista y sancionada por el Juzgado de Policía local de Pozo Almonte.*

*e.- La I. Municipalidad de Pozo Almonte, a través de su Dirección de Tránsito, podrá liberar de este gravamen a los vehículos que por razones fundadas, no puedan cancelar los valores expresados, para lo cual se dispondrá de una autorización por escrito, la que deberá ser instalada en el parabrisas del vehículo, procurando que no ocasione problemas de visibilidad al conductor.*

*f.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la encargada de coordinar la aplicación de éste derecho municipal, tanto con terceros encargados de la cobranza como con las unidades municipales relacionadas con la ejecución de esta labor, a su vez, la Dirección de Administración y Finanzas deberá de controlar las rendiciones de los fondos recaudados por éste concepto.*

*g.- La Dirección de Administración y Finanzas proveerá de los recursos necesarios para llevar a efecto lo dispuesto en la presente Ordenanza.*

*2.- CARABINEROS DE CHILE e INSPECTORES MUNICIPALES, serán responsables de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza Municipal, debiendo poner a disposición del Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte las infracciones cursadas.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**

**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUGUSTO SMITH MARIN**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- \* 2da. Comisaría de Carabineros Pozo Almonte*
- \* Juzgado Policía Local Pozo Almonte*
  
- \* Secretaria Municipal*
- \* Dirección de Tránsito IMPA*
- \* Control Interno IMPA*
- \* Dirección de Adm. y Finanzas IMPA*
- \* Presidente Taxi Colectivos "Pampa y Mar"*
- \* Presidente Taxi Colectivos "Chubascos"*
- \* Representantes Taxis Básico Pozo Almonte.*
- \* Página de Transparencia Municipalidad Pozo Almonte.*
- \* Sindicato de taxis "Titar" de Iquique*
- \* Oficina de Partes*

- 5.- Luego de un exhaustivo análisis por parte de los Sres. Concejales se sugiere efectuar el cambio en el Título 1 Letra B en lo siguiente:

DONDE DICE

b) Los valores por concepto de derecho a uso de suelo en el interior del Paradero de la Locomoción Colectiva, por un lapso de 24 horas, serán los siguientes:

DEBE DECIR

b) Los valores por concepto de derecho a uso de suelo en el interior del Paradero de la Locomoción Colectiva, por un lapso de hasta la 00:00 horas de cada día.

Sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales, efectuar la votación de aprobación o rechazo de la Ordenanza Municipal del Departamento de Tránsito y Transporte Público para la Festividad Religiosa de La Tirana año 2012, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>TEMA: Aprobación Ordenanza Municipal del Departamento de Tránsito y Transporte público de la I.M.P.A. año 2012</b>
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### **ACUERDO**

**Los Sres. Concejales acuerdan Aprobar la Ordenanza Municipal del Departamento de Tránsito y Transporte Público que registrá para la Festividad Religiosa de La Tirana año 2012.-**

- 6.- Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Secretario de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, don GUIDO VALDIVIA V., quien entrega antecedentes de las Propuestas Publicas en el siguiente orden

- "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PUBLICAS, DISPOSICION FINAL EN MAMIÑA Y PARCA, COMUNA DE POZO ALMONTE", a la cual se presento un solo oferente, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación de la adjudicación, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>TEMA: Aprobación Adjudicación Propuesta N° IDI2591-42-LE12</b>
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### **ACUERDO**

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar la adjudicación de la Propuesta N° IDI 2591-42-LE12, "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE CALLES Y PLAZAS PUBLICAS, DISPOSICION FINAL EN MAMIÑA Y PARCA, COMUNA DE POZO ALMONTE", por un valor total neto \$2.178.720 y un valor IVA de \$2.592.677 y dentro de un plazo de ejecución del servicio de 12 meses a contar del mes de Mayo del 2012.-

- Proyecto "Mejoramiento Dependencias Municipales de La Tirana, a la cual se presento un solo oferente, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación de la adjudicación, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>TEMA: Aprobación Adjudicación Propuesta N° IDI2591-44-CO12</b>
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

## ACUERDO

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar la adjudicación de la Propuesta Privada IDI2591-44-CO12 "Mejoramiento Dependencias Municipales de La Tirana, por un Valor de \$ 99.937.795 I.V.A. incluido a la Empresa Recreaciones Comercial Bajo Molle S.A. con un plazo de Ejecución del Servicio de 60 días corridos**

- 7.- Se da lectura al Ordinario N° 17 de fecha 18 de Abril del 2012 de Secretaría Municipal, a través del cual remite Convenio de Colaboración del "Programa Servicio País" de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Arica y Parinacota – Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, una vez dado a conocer el convenio, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo del Convenio en comento, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>TEMA: Aprobación Convenio con el Programa Servicio País.</b>
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

## ACUERDO

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar el Convenio de Colaboración del "Programa Servicio País" de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Arica y Parinacota – Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte en todos los términos.**

- 8.- Se da lectura al Ordinario S/N de fecha 16 de Abril del 2012 del Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Servicios, a través del cual informa listado de vehículos municipales que se irán a remate para el año 2012:

VEHICULO	AÑO	PLACA PATENTE
Furgón Blanco	2002	VD-4714
Camioneta Toyota	2002	VD-4713
Camioneta Chevrolet	2005	XX-9466
Camioneta Chevrolet	2005	XX-9436

- Sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación para incluir en próximo remate los vehículos detallados anteriormente, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación y autorización para realizar remate de los vehículos municipales
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar y autorizar los vehículos que se detallan más adelante para incluir dentro del remate que se realizara próximamente y además realizar entrega del vehículo Camioneta Toyota VD 4713 de propiedad Municipal a la Institución Centro Cultural y Social Comunidad Ayuda a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, por un periodo de 10 años.

VEHICULO	AÑO	PLACA PATENTE
Furgón Blanco	2002	VD-4714
Camioneta Toyota	2002	VD-4713
Camioneta Chevrolet	2005	XX-9466
Camioneta Chevrolet	2005	XX-9436

- 9.- Se da lectura a la Carta de Gestión global Capacitación, a través de la cual se informa de Calendario de la Escuela de Alta Dirección Municipal que se llevaran a efecto durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del 2012 los que se llevaran a efecto en el territorio Nacional y el Extranjero, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo de la participación de los Cursos, obteniéndose siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación y autorización para participación en cursos dictados por Global gestión Capacitación
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar y autorizar la participación de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde de la Comuna de Pozo Almonte, a la Escuela de Alta Dirección Municipal que se realizaran durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del 2012, según calendario enviado los que son dictados por Gestión global Capacitación dentro del territorio nacional y el Extranjero en el siguiente orden:

PARTICIPANTE	CURSO	FECHA
AMANDA ROCO ALVARADO	HERRAMIENTAS PARA REALIZAR UNA GESTION MUNICIPAL EFICIENTE Y EFICAZ, DICTADO EN QUITO - ECUADOR	14 AL 19 DE MAYO DEL 2012
VERONICA AGUIRRE A.	MARKETING ESTRATEGICO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL CONCEJAL EN TIEMPOS DE CAMBIOS, DICTADO EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR	17 AL 19 DE MAYO DEL 2012
ABRAHAM DIAZ MAMANI	PARTICIPARA EN CURSOS DICTADOS EN LA CIUDAD DE IQUIQUE	
AUGUSTO SMITH MARIN	PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRES	23 AL 28 DE JULIO DEL 2012.

	Y SEGURIDAD PUBLICA, DICTADO EN CIUDAD DE PANAMA – PANAMA	
AUGUSTO SMITH MARIN e IRMA VERA GUZMAN	REUNION DE MUNICIPIOS TURISTICOS EN PARAGUAY	DURANTE EL MES DE JUNIO

10.- Se da por finalizada la Sesión siendo las 13:15 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMA:

  
**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**